

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

93**MADRID NÚMERO 37****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN**

Dña. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 37 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 76/2022 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JORGE HUMBERTO NAULA CAIZA, D. JOSE JULIAN NAULA CAIZA y D. WILMER FERNANDO NAULA TADAY frente a MAURVAL CONSTRUCCIONES S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto y Diligencia de ordenación:

AUTO

En Madrid, a nueve de mayo de dos mil veintidós.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de los ejecutantes D. WILMER FERNANDO NAULA TADAY, D. JORGE HUMBERTO NAULA CAIZA y D. JOSÉ JULIÁN HUMBERTO NAULA CAIZA frente a MAURVAL CONSTRUCCIONES S.L.

2.- Recábase telemáticamente de la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad social, a través del Punto Neutro Judicial, informe de vida laboral de los trabajadores y, adviértase asimismo a la parte actora que, a efectos del cómputo de los salarios de tramitación, deberá acreditar a través de la presentación de las correspondientes NÓMINAS, el periodo de prestación de servicios en otra empresa, entendiéndose en otro caso que el salario percibido es igual o superior al que tenía con anterioridad (art. 56.1 del E.T.).

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2810-0000-64-0076-22.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez D./Dña. FRANCISCO JUAN HERNÁNDEZ BAUTISTA.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA****Dña. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA**

En Madrid, a ocho de junio de dos mil veintidós.

Visto el estado de las actuaciones y el anterior acta de suspensión y nuevo señalamiento, cítese a Maurval Construcciones S.L. mediante exhorto remitido a los Juzgados de Valdemoro así como mediante Edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la comparecencia señalada para el próximo día 13/07/2022 a las 08:50 horas que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma alegada, debiendo acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, quedando advertida de que si no acudiese el acto se celebrará sin su presencia.

Cítese igualmente al FOGASA para dicha comparecencia mediante la notificación de la presente resolución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito

en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S.).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN EN LEGAL FORMA a MAURVAL CONSTRUCCIONES S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de junio de dos mil veintidós.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.097/22)

